



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**Oficina del Comisionado Presidente
Francisco Javier Acuña Llamas**

OFICIO: INAI/OCP/FJALL/079-17

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 21 de Junio de 2017.

Dr. Víctor Samuel Peña Mancilla
Integrante del Consejo Consultivo del INAI
Presente.

A nombre de mis compañeros del Pleno, me permito dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarles que nos enteramos de su comunicado fechado ayer 20 de junio y difundido ampliamente en la prensa y redes sociales, en el que manifestaron sus convicciones sobre los presuntos actos de espionaje en contra de periodistas, defensores de derechos humanos y activistas mexicanos, atribuidos por la prensa internacional a Instituciones Públicas del Estado Mexicano.

En atención a la formulación que hacen al concluir dicho documento sobre las competencias del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, les solicitamos respetuosa pero formalmente emitir opinión conforme la naturaleza de sus atribuciones establecidas en el artículo 48 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 54 fracción VII de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

C.c.p.- Ximena Puente de la Mora – Comisionada del INAI – Presente
Arelí Cano Guadiana – Comisionada del INAI – Presente
Oscar Mauricio Guerra Ford – Comisionado del INAI – Presente
María Patricia Kurczyn Villalobos – Comisionada del INAI – Presente
Rosendoevgueni Monterrey Chepov – Comisionado del INAI – Presente
Joel Sala Suárez – Comisionado del INAI – Presente